



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO DE REVOCACIÓN - ADQUISICIÓN DE 500
CUPONES DE GAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

DECRETO EXENTO N° 01455/2025 /

PARRAL, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley N°21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. La sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento presentado en Sesión de Instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
8. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández como Administrados Municipal.
9. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal don Iván Damino Hernández, Directivo Grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde".
10. Decreto Exento N° 1416 fecha 25 de marzo de 2025, que autoriza las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos Económicos y Administrativos para Licitación "ADQUISICIÓN DE 500 CUPONES DE GAS NORMAL DE 15 KILOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Con fecha 25 de marzo a las 14:56:38, se publicó la licitación pública para la adquisición de 500 cupones de gas para las dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Parral. Sin embargo, se observó que no se generó un ID correspondiente a dicha licitación, aunque esta figura en estado "publicada".

2.**Que**, Ante esta situación, se contactó a la mesa de ayuda de ChileCompra Mercado Público, reportando el incidente con el número de requerimiento INC-1082353-B2T0Y8.

3.**Que**, Dado lo anterior, solicitamos la revocación del proceso de licitación para evitar problemas en el desarrollo del proceso licitatorio y asegurar la transparencia y correcta ejecución de la compra.

4.**Que**, el Artículo 61 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que regulan la actuación de los órganos de la administración del estado, establece que: “Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos: a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.”

5.**Que** , el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.

DECRETO

REVÓQUESE:

1.Proceso de Licitación denominada “ADQUISICIÓN DE 500 CUPONES DE GAS NORMAL DE 15 KILOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ”, la que se encuentra en estado publicada con fecha 25 de marzo del 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE “Por Orden del Señor Alcalde”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DETALLE DE LICITACIÓN	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Karina Gonzalez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20447386&hash=a8ac1>